

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1397** *Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican subvenciones abonadas a corporaciones locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en el cuarto trimestre del año 2014

Aplicación	Corporación Local	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.461	Coruña, A	Coruña, A	51.211,51
16.01.134M.461	Culleredo	Coruña, A	12.941,53
16.01.134M.461	Porto Do Son	Coruña, A	6.932,09
16.01.134M.461	Torre Pacheco	Murcia.	3.448,96